



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, seis (06) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal – Responsabilidad Civil Contractual
Demandantes:	Luz Carime Arenas Correa
Demandados:	Cooperativa de Transportes Velotax Ltda, Carlos Prieto Arias, Jhon Carlos Prieto Moya y La Equidad Seguros
Llamado en garantía:	La Equidad Seguros
Radicado:	630013103002-2018-00243-00
Asunto:	Requiere información de cumplimiento de acuerdo conciliatorio

1. Se requiere a las partes para que informen el cumplimiento del acuerdo conciliatorio celebrado el 25 de febrero de 2021, tal como se estipuló en el ordinal 05 de la decisión (archivo 10). En tal sentido, se advierte que transcurrido el término de cinco (05) días siguientes a la presente providencia, de guardarse silencio, se remitirá el proceso al archivo.

2. Se dispone, remitir copia de la presente decisión a las partes, sin perjuicio del deber de estar atentas a los estados electrónicos, al no haberse dispuesto aún el archivo de las diligencias:

2.1. Apoderado de los demandantes: abogado@johnjairomunozcorrea.co

2.2. Apoderada de los demandados: gomezmiy@yahoo.com

2.3. Apoderado del llamado en garantía: ana.ramirez@abogadaconsultora.com.co

NOTIFÍQUESE,

IVONN ALEXANDRA GARCÍA BELTRÁN

Juez



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

ESTADO No. 049

Hoy, 07/04/2021, notifico personalmente a las partes la providencia anterior por estado

MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA
Secretaria